



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## Resolución núm. 4113 de 16/07/2025 sobre modificación de las Bases de la Convocatoria pública para la selección del alumnado destinatario de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía

*Aprobación de la modificación de las Bases de la Convocatoria para la selección del alumnado destinatario de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía*

Expte.: 2025/PES\_01/013568

Ref.: MP

### PUBLICACIÓN

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 003627, de 18 de julio de 2023, ha dictado con fecha 16/07/2025 la siguiente RESOLUCIÓN con número de registro 4113:

“Mediante Convenio de fecha 12/01/2024, suscrito entre la Diputación de Granada y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, se procede a definir los términos de la colaboración entre las partes firmantes en relación a la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía y formalizar los términos de la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la citada Consejería, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por Resolución número 646 de fecha 17/02/2025, de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica que suscribe, se procede a la aprobación de la Convocatoria pública para la selección del alumnado de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía.



A través de escrito de fecha 30/04/2025 y número de registro 2025016502 se solicitó a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la ampliación de los plazos de ejecución y justificación así como la modificación del Convenio que recogiera dicha ampliación y la programación de las acciones formativas de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, al presentar esta programación algunas diferencias con la relación de cursos que figuraba en el Convenio: en las acciones formativas dirigidas a algunos grupos (v.gr. mujeres o personas desempleadas) se añadía la expresión “preferentemente” y, también, se procedía a la división de los cursos en módulos con una duración mínima de 7,5 horas.

Mediante petición de fecha 13/06/2025 y número de registro 2025024106, la Diputación desiste de la modificación del Convenio para adecuarlo a la programación que figura en las Bases de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta el desistimiento a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, procede modificar las Bases de la Convocatoria fundamentalmente en dos sentidos: primero, para adecuar la programación de las acciones formativas a la relación de cursos que figura en el Convenio, eliminando la división en módulos y la expresión “preferentemente” en el apartado de grupos destinatarios de algunas de las acciones formativas previstas; en segundo lugar, dicha modificación también debe tener en cuenta que se han producido solicitudes con la división en módulos vigente y con la existencia del requisito de pertenencia a grupos destinatarios atenuado por la expresión “preferentemente”.

Las Bases modificadas de la Convocatoria deben tener en cuenta dichas circunstancias: pudiéndose entender efectuada la solicitud al curso sin la división en módulos, y (o) el cambio de requisitos de los grupos destinatarios de las acciones formativas, lo que deberá ser comunicado a los solicitantes.

Finalmente, también procede que la modificación prevea la posibilidad de que en fase de formalización de la solicitud, y en función de las preinscripciones que figuren en el municipio y del Plan de Trabajo que formalice la correspondiente empresa formadora, se dé la opción a las personas preinscritas de modificar la petición inicial.

Así mismo, también deberá adecuarse al reciente cambio de denominación del Consorcio Fernando de los Ríos, que ha pasado a ser Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (Acuerdo de 21 de mayo de 2025 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, BOJA número 98 de 26 de mayo de 2025).

A los antecedentes anteriores resultan de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

**I.** La Convocatoria a modificar tiene por objeto regular y dar publicidad a la selección del alumnado participante en los programas formativos de capacitación digital dirigidos a la población que habita en zonas de prioridad demográfica y orientadas fundamentalmente a colectivos con unas peculiaridades

demográficas específicas: personas mayores de 65 años, mujeres, infancia y juventud y pertenencia a otros colectivos con problemas de accesibilidad a los recursos (personas desempleadas), lo que deberá declararse en la correspondiente solicitud, así como el estado laboral (activo o inactivo).

**II.** El art. 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone en el marco del ejercicio de la función interventora, que ésta comprenderá la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

A sensu contrario, la presente Convocatoria no estaría sometida a dicha fiscalización previa.

**III.** Resulta competente para la modificación de la Convocatoria, la Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Admón. Electrónica.

Vista la vigente legislación de régimen local, en base a los antecedentes y fundamentos anteriores, y visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido al respecto por el Servicio de NNTT, de acuerdo con la Resolución de Delegación de Competencias núm. 3627, de 18 de julio de 2023, **VENGO A RESOLVER:**

**Único.** Aprobar la modificación de la Convocatoria pública anexa para la selección del alumnado destinatario de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía, subvencionada por la Consejería de Justicia, Admón. Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

#### ANEXO

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES FORMATIVAS DESTINADAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, SERVICIO DE FORMACIÓN FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXTGENERATIONEU», CON CARGO AL FONDO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PALANCA VII, COMPONENTE 19,**



## INVERSIÓN I.01 “COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES, GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en alguna de las acciones formativas (cursos)<sup>1</sup> que promueve la Delegación de Administración Electrónica de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, las personas físicas que acrediten su domicilio en cualquiera de los municipios donde se van a desarrollar y que ostenten la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos:

- ✓ Mayores de 65 años.
- ✓ Mujeres.
- ✓ Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años).
- ✓ Desempleados.

### 2. DIFUSIÓN

Se deberá garantizar la máxima difusión y publicidad de la presente convocatoria, mediante su publicación a través de los siguientes medios:

- ✓ Tablón de Anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Granada.
- ✓ Boletín Oficial de la Provincia.
- ✓ Página web corporativa de la Diputación.
- ✓ Anuncios en prensa escrita y (o) en emisores de radio y (o) en redes sociales.
- ✓ Tablones de Anuncios y páginas web de los Ayuntamientos de los municipios donde se vayan a desarrollar, así como mediante anuncios o exposición en los lugares que considere conveniente el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, teniendo en cuenta que para el desarrollo de los cursos se van a utilizar los “Puntos Vuela” ubicados en dichos municipios.
- ✓ A través de cualquier otro canal que se pueda considerar conveniente para una mejor y adecuada

<sup>1</sup> Incluidas en el Servicio de Formación financiado por la Unión Europea «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

difusión.

### 3. ACCIONES FORMATIVAS

Se prevén las siguientes:

#### **Competencias digitales básicas**

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
<i>CIB - Informática Básica</i>	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar conocimientos básicos de informática</li> <li>- Habilitar la utilización de ordenadores y dispositivos móviles</li> <li>- Búsqueda y gestión de información y datos</li> <li>- Capacitar en el uso de las redes sociales</li> </ul>	Todos	<i>Habilidades básicas de leer y escribir</i>
<i>CBA – Informática avanzada</i>	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de problemas técnicos en el uso de los equipos</li> <li>- Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas</li> <li>- Uso creativo de las tecnologías digitales</li> <li>- Identificar las lagunas en las competencias digitales</li> <li>- Conocimiento de sistemas operativos más habituales</li> </ul>	Todos	<i>Haber realizado el curso CIB o tener ya habilidades básicas</i>
<i>CEO – Ofimática</i>	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer las herramientas más habituales y su potencial.</li> <li>- Habilitar en el uso de herramientas de procesamiento de textos</li> <li>- Habilitar la elaboración de gráficos y tablas</li> </ul>	Todos	<i>Haber realizado los cursos de competencias básicas o acreditarlas.</i>
<i>CEM - Marketing digital</i>	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer las herramientas más habituales en el marketing digital.</li> <li>- Habilitar en el uso de herramientas de diseño digital.</li> <li>- Conocer los conceptos avanzados sobre web.</li> <li>- Dar a conocer las herramientas en línea para realizar webs</li> <li>- Cuál es la estructura básica y que herramientas usar para elaborar contenidos</li> <li>- Comprender el potencial de los servicios en línea y las redes sociales</li> </ul>	Mujeres y personas desempleadas	<i>Haber realizado los cursos anteriores</i>
<i>CBE – Búsqueda activa de empleo</i>	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de desarrollar currículos y su preparación electrónica</li> <li>- Conocer las principales webs con servicios de empleo, públicas y privadas</li> <li>- Capacitar para los trámites relacionados con el empleo y el desempleo</li> <li>- Preparar una entrevista y su realización mediante video conferencia</li> <li>- Capacitar en trámites para la creación de empresas.</li> </ul>	Mujeres y personas desempleadas	<i>Haber realizado los cursos de Competencias Básicas.</i>



Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
CSI – Servicios básicos de informática y comunicaciones	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar conocimientos en el ámbito de los servicios informáticos</li> <li>- Configurar ordenadores</li> <li>- Administrar sistemas operativos más comunes de escritorio: Windows/Linux</li> <li>- Configurar sistemas operativos móviles: IOS, Android.</li> <li>- Herramientas software de control remoto, diagnóstico y chequeo de equipos</li> </ul>	Mujeres y personas desempleadas	Haber realizado los módulos de competencias digitales básicas y ofimática

### Ciberseguridad

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
CSB - Ciberseguridad básica	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primeros pasos en ciberseguridad</li> <li>- Conoce tus dispositivos y protégelos</li> <li>- Conéctate y navega de forma segura</li> <li>- Mis cuentas seguras y mi información a salvo</li> <li>- ¡Qué no te estafen!</li> <li>- Identifica bulos y noticias falsas</li> <li>- WhatsApp y redes sociales</li> <li>- Haz tus compras online más seguras</li> </ul>	Todos	Haber realizado los módulos de competencias digitales básicas y ofimática
CSA Ciberseguridad avanzada	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las principales amenazas: malware, ingeniería social, ...</li> <li>- Conocer las principales herramientas de protección</li> <li>- Nivel avanzado de configuración de</li> <li>- Conoce tus dispositivos y protégelos</li> </ul>	Mujeres y personas desempleadas	Haber realizado el módulo de Ciberseguridad Básica.

### Administración electrónica

Nombre del curso	Horas	Objetivos	Grupos	Requisitos
AEB - Administración electrónica básica –	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir Conceptos básicos</li> <li>- Identidad digital</li> <li>- Capacitar la obtención de certificados digitales y su uso</li> <li>- Acceso a webs más significativas de interés para el perfil.</li> </ul>	Todos	Haber realizado los cursos de Competencias Básicas y Ofimática
AEA - Administración electrónica avanzada	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer que se puede hacer en una sede electrónica</li> <li>- Elementos necesarios para realizar trámites.</li> <li>- Uso de plataformas del estado más comunes</li> <li>- Acceso a la carpeta ciudadana</li> <li>- Tramitación básica de solicitudes: desempleo, vida laboral, ...</li> </ul>	Todos	Haber realizado los cursos de Competencias Básicas y el curso AEB

Las acciones formativas anteriores tendrán como plazo máximo de ejecución, el 31 de diciembre de 2025, debiendo iniciarse, previsiblemente, a partir del primer trimestre de 2025 (marzo-abril hasta diciembre de 2025), y se desarrollarán en modalidad presencial.

Siempre que la empresa que vaya a ejecutarlas disponga de los medios técnicos necesarios, también podrán desarrollarse en modalidad on-line.

#### 4. PREINSCRIPCIÓN, SOLICITUDES Y SELECCIÓN

Quienes deseen participar en alguno de los cursos indicados deberán cumplimentar una sola instancia a modo de preinscripción (cuyo modelo figura como anexo en la presente Convocatoria) dirigida al Sr. Presidente, debiendo presentarse en tiempo y forma a través de soporte telemático previsto para la tramitación (página web corporativa).

La presente convocatoria se establece de forma abierta, pudiéndose presentar preinscripciones en cualquier momento, desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y hasta 15 días naturales anteriores a la fecha de celebración de la acción formativa.

El sistema de selección será por concurrencia competitiva según el orden de preinscripción. En el supuesto de que el número de solicitudes supere el máximo previsto para cada curso en modalidad presencial (20 alumnos), se establecerá un orden de personas suplentes para cubrir posibles renuncias. En cuanto a la modalidad on-line, el número máximo de preinscripciones para cada curso será de 100.

Las fechas, horario y lugares de celebración de los cursos serán objeto de publicidad con suficiente antelación en las sedes y tablones de Diputación, de los Municipios participantes y del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

Simultáneamente se procederá a enviar correo electrónico a las personas preinscritas, las cuales dispondrán de un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para formalizar la solicitud, o bien en el Registro de la Diputación de Granada, o en el del municipio<sup>2</sup> donde se vaya a desarrollar la acción formativa, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente (art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para aquellas personas solicitantes de acciones formativas divididas en módulos, la preinscripción se entenderá efectuada al curso que figura en la programación vigente, en la que se ha eliminado la división en módulos, lo que se comunicará en el correo electrónico requiriendo la presentación de la solicitud.

<sup>2</sup> En el supuesto de que la solicitud se formalice en alguno de los registros de los municipios donde se van a desarrollar las acciones formativas, el citado registro deberá remitir la documentación cumplimentando la relación que figura como Anexo V a través del Sistema de Interconexión de Registros y mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [capacitaciondigital2025@dipgra.es](mailto:capacitaciondigital2025@dipgra.es)

También se comunicará en dicho correo electrónico, en su caso, la inexistencia de un mínimo de solicitudes en el municipio de que se trate de la acción formativa preinscrita, admitiéndose la posibilidad de que en la citada fase de solicitud se pueda formalizar una acción formativa distinta. Asimismo se ofrecerá dicha posibilidad (formalización de una acción formativa distinta) cuando se hayan cambiado los requisitos del curso (al eliminarse la expresión “preferentemente”) y la persona preinscrita no pueda acreditarlos.

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias que figuran en la misma, conforme a lo señalado en el modelo que figura como Anexo III.

A continuación, se procederá a publicar los listados por acción formativa con indicación de personas inadmitidas con indicación de la causa, dándose un plazo de 3 días naturales para posibles subsanaciones. Publicándose a continuación el listado definitivo de personas admitidas titulares y suplentes, tanto en modalidad presencial como on-line.

La admisión de la solicitud implica que cumple los requisitos para participar y la misma supone la aceptación expresa de estas Bases, incluidos los procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

## 5. ASISTENCIA Y CERTIFICADOS

La asistencia a las acciones formativas se considerará obligatoria, llevándose a cabo de manera grupal, en las instalaciones de los Puntos Vuela situados en cada uno de los municipios del Anexo I, en el horario indicado por la empresa formadora, fijado previa y conjuntamente con el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía y con el personal de los Puntos Vuela.

Al inicio de la actividad formativa, los asistentes recibirán información y documentación sobre las normas de asistencia, objetivos, contenidos, formadores, horario, material didáctico, actividades previstas, criterios de evaluación y certificación, etc., que les serán facilitados por parte de la empresa adjudicataria que vaya a desarrollar la correspondiente acción formativa.

Una vez superada la acción formativa, se expedirán certificados acreditativos de la misma, conforme al modelo que figura como Anexo III.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:



- *Responsable del tratamiento:* Diputación de Granada, con CIF P-1800000J y dirección en C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1, CP 18014 - Granada. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpd@dipgra.es.

- *Encargado del tratamiento:* Los datos facilitados serán objeto de un encargo de tratamiento, cuyas cláusulas figuran como Anexo del contrato administrativo para la prestación de los servicios de formación correspondientes.

- *Finalidad:* La Diputación y el encargado del tratamiento tratarán sus datos personales con la finalidad de tramitar expedientes de carácter administrativo, en concreto, el correspondiente a la gestión del curso solicitado.

- *Legitimación:* Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados. La legitimación de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento del ejercicio de potestades públicas.

- *Destinatarios:* No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

- *Conservación:* Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.

- *Derechos:* Se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera,1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@dipgra.es).

Asimismo, puede ejercer su derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).



#### ANEXO I – MUNICIPIOS DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Núm.	Entidad
1	AGRÓN
2	ALAMEDILLA
3	ALBONDÓN
4	ALBUÑÁN
5	ALBUÑOL
6	ALBUÑUELAS
7	ALDEIRE
8	ALGARINEJO
9	ALHAMA DE GRANADA
10	ALICÚN DE ORTEGA
11	ALMEGIJAR
12	ALPUJARRA DE LA SIERRA
13	ALQUIFE
14	ARENAS DEL REY
15	BEAS DE GUADIX
16	BENALÚA
17	BENALÚA DE LAS VILLAS
18	BENAMAUREL
19	BÉRCHULES
20	BUBIÓN
21	BUSQUISTAR
22	CACÍN
23	CÁDIAR
24	CALAHORRA, LA
25	CAMPOTÉJAR
26	CANILES
27	CÁÑAR
28	CAPELERA
29	CARATAUNAS
30	CÁSTARAS
31	CASTILLÉJAR
32	CASTRIL
33	CHIMENEAS
34	COGOLLOS DE

Núm.	Entidad
	GUADIX
35	COLOMERA
36	CORTES DE BAZA
37	CORTES Y GRAENA
38	CUEVAS DEL CAMPO
39	CÚLLAR
40	DARRO
41	DEHESAS DE GUADIX
42	DEHESAS VIEJAS
43	DIEZMA
44	DÓLAR
45	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA
46	ESCÚZAR
47	FERREIRA
48	FONELAS
49	FORNES
50	FREILA
51	GALERA
52	GOBERNADOR
53	GOR
54	GORAFE
55	GUADAHORTUNA
56	GUADIX
57	GUÁJARES, LOS
58	GUALCHOS
59	HUÉLAGO
60	HUÉNEJA
61	HUÉSCAR
62	HUÉTOR TÁJAR
63	ILLORA
64	ÍTRABO
65	IZNALLOZ
66	JÁTAR
67	JAYENA

Núm.	Entidad
68	JEREZ DEL MARQUESADO
69	JETE
70	JUVILES
71	LANJARÓN
72	LANTEIRA
73	LECRÍN
74	LENTEGÍ
75	LOBRAS
76	LUGROS
77	LÚJAR
78	MARCHAL
79	MOCLÍN
80	MOLVIZAR
81	MONTEFRÍO
82	MONTEJÍCAR
83	MONTILLANA
84	MORALEDA DE ZAFAYONA
85	MORELÁBOR
86	MURTAS
87	NEVADA
88	ORCE
89	ÓRGIVA
90	OTIVAR
91	PAMPANEIRA
92	PEDRO MARTÍNEZ
93	PEZA, LA
94	PINAR, EL
95	PIÑAR
96	POLÍCAR
97	POLOPOS
98	PÓRTUGOS
99	PUEBLA DE DON FADRIQUE



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

Núm.	Entidad
100	PURULLENA
101	RUBITE
102	SALAR
103	SALOBREÑA
104	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
105	SOPORTÚJAR
106	SORVILÁN
107	TAHÁ, LA
108	TORRECARDELA
109	TORRENUEVA COSTA
110	TORVIZCÓN
111	TREVÉLEZ
112	TURÓN
113	UGIAR
114	VALEDERRUBIO
115	VALLE DEL ZALABÍ
116	VALLE, EL
117	VALOR
118	VÉLEZ DE BENAUDALLA
119	VENTAS DE HUELMA
120	VILLAMENA
121	VILLANUEVA DE LAS TORRES
122	VILLANUEVA DE MESÍA
123	ZAFARRAYA
124	ZAGRA
125	ZÚJAR



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

## ANEXO II

### MODELO DE PREINSCRIPCIÓN

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDADANÍA

Rellene el siguiente formulario:

(\*) Campos obligatorios

Grupo al que pertenece (*)	
	Mayores de 65 años
	Mujeres
	Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años)
	Desempleados

Situación laboral (*)	
	Activo
	Inactivo

CURSO QUE SOLICITA (*)		MODALIDAD		PRESENCIAL	ON-LINE
Código	Denominación	Prioridad	Código	Denominación	Prioridad
CIB	Informática Básica		CSI	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones	
CBA	Informática Avanzada		CSB	Ciberseguridad Básica	
CEO	Ofimática		CSA	Ciberseguridad Avanzada	
CEM	Marketing Digital		AEB	Administración Electrónica Básica	
CBE	Búsqueda Activa de Empleo		AEA	Administración Electrónica Avanzada	

SOLAMENTE SERÁ ADMITIDO EN UN ÚNICO CURSO ATENDIENDO A LA PRIORIDAD ESTABLECIDA (1, 2, 3...) Y A LA FECHA DE PREINSCRIPCIÓN.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

**Seleccione municipio (\*):**

**Información personal:**

(\*) APELLIDOS Y NOMBRE

(\*) DNI / NIE

(\*) FECHA DE NACIMIENTO

(\*) ¿MENOR DE EDAD?

<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

(\*) APELLIDO Y NOMBRE DEL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL

(\*) DNI / NIE DEL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL

(\*) LOCALIDAD

(DEBE SER COINCIDENTE CON EL MUNICIPIO DONDE SE SOLICITA LA ACCIÓN FORMATIVA. EN CASO CONTRARIO, Y SI COINCIDIERA CON EL QUE APAREZCA EN EL DNI/NIE, DEBERÁ ACREDITARSE CON OCASIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: P.EJ. MEDIANTE COPIA DE RECIBO, ETC.).

(\*) DOMICILIO

(\*) CÓDIGO POSTAL

(\*) TELÉFONO DE CONTACTO

(\*) CORREO ELECTRÓNICO



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

✓ *En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos (dpd@dipgra.es).*

Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).

✓ *Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el portal de transparencia de la Diputación de Granada.*

	SÍ	NO
--	----	----

Consiento que la Diputación Provincial de Granada utilice los datos personales que figuran en la presente preinscripción mediante la captura de imagen y voz en las redes sociales y prensa escrita y gráfica, del Proyecto de Capacitación Digital para la Ciudadanía en la provincia de Granada.

**Importante:** SIN CUMPLIMENTAR EL APARTADO ANTERIOR NO SERÁ POSIBLE TRAMITAR LA PREINSCRIPCIÓN.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL**  
**PARA LA CIUDADANÍA**

**Datos del solicitante**<sup>3</sup>

Nombre y apellidos	DNI/NIE

*EN EL CASO DE CARECER DE DNI POR SER MENOR DE 14 AÑOS, SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS SIGUIENTES DATOS CORRESPONDIENTES AL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL. TAMBIÉN DEBERÁN CONSIGNARSE, TRATÁNDOSE DE MENORES DE 18 AÑOS.*

Nombre y apellidos del Tutor o Representante legal	DNI/NIE

**Datos de contacto**

Tipo vía	Nombre vía		Número vía
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
Provincia	Municipio	Código Postal	

<sup>3</sup> Los datos consignados en la presente solicitud, deberán ser coincidentes con la preinscripción efectuada. En caso contrario, será desestimada.

<sup>4</sup> Debe ser coincidente con alguno de los siguientes municipios: AGRÓN, ALAMEDILLA, ALBONDÓN, ALBUÑÁN, ALBUÑOL, ALBUÑUELAS, ALDEIRE, ALGARINEJO, ALHAMA DE GRANADA, ALICÚN DE ORTEGA, ALMEGIJAR, ALPUJARRA DE LA SIERRA, ALQUIFE, ARENAS DEL REY, BEAS DE GUADIX, BENALÚA, BENALÚA DE LAS VILLAS, BENAMAUREL, BÉRCHULES, BUBIÓN, BUSQUISTAR, CACÍN, CÁDIAR, LA CALAHORRA, CAMPOTÉJAR, CANILES, CÁÑAR, CAPILEIRA, CARATAUNAS, CÁSTARAS, CASTILLÉJAR, CASTRIL, CHIMENEAS, COGOLLOS DE GUADIX, COLOMERA, CORTES DE BAZA, CORTES Y GRAENA, CUEVAS DEL CAMPO, CÚLLAR, DARRO, DEHESAS DE GUADIX, DEHESAS VIEJAS, DIEZMA, DÓLAR, DOMINGO PÉREZ DE GRANADA, ESCÚZAR, FERREIRA, FONELAS, FORNES, FREILA, GALERA, GOBERNADOR, GOR, GORAFE, GUADAHORTUNA, GUADIX, LOS GUÁJARES, GUALCHOS, HUÉLAGO, HUÉNEJA, HUÉSCAR, HUÉTOR TÁJAR, ILLORA, ÍTRABO, IZNALLOZ, JÁTAR, JAYENA, JEREZ DEL MARQUESADO, JETE, JUVILES, LANJARÓN, LANTEIRA, LECRÍN, LENTEGÍ, LOBRAS, LUGROS, LÚJAR, MARCHAL, MOCLÍN, MOLVIZAR, MONTEFRÍO, MONTEJÍCAR, MONTILLANA, MORALEDA DE ZAFAYONA, MORELÁBOR, MURTAS, NEVADA, ORCE, ÓRGIVA, OTIVAR, PAMPANEIRA, PEDRO MARTÍNEZ, LA PEZA, EL PINAR, PIÑAR, POLÍCAR, POLOPOS, PÓRTUGOS, PUEBLA DE DON FADRIQUE, PURULLENA, RUBITE, SALAR, SALOBREÑA, SANTA CRUZ DEL COMERCIO, SOPORTÚJAR, SORVILÁN, LA TAHÁ, TORRECARDELA, TORRENUEVA COSTA, TORVIZCÓN, TREVÉLEZ, TURÓN, UGIJAR, VALDERRUBIO, VALLE DEL ZALABÍ, EL VALLE, VALOR, VÉLEZ DE BENAUDALLA, VENTAS DE HUELMA, VILLAMENA, VILLANUEVA DE LAS TORRES, VILLANUEVA DE MESÍA, ZAFARRAYA, ZAGRA y ZÚJAR.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

Grupo al que pertenece (*)	
	Mayores de 65 años
	Mujeres
	Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años)
	Desempleados

Situación laboral (*)	
	Activo
	Inactivo

CURSO QUE SOLICITA (*)		MODALIDAD		<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> ON-LINE	
Código	Denominación	Prioridad	Código	Denominación		Prioridad
CIB	Informática Básica		CSI	Servicios Básicos de Informática y Comunicaciones		
CBA	Informática Avanzada		CSB	Ciberseguridad Básica		
CEO	Ofimática		CSA	Ciberseguridad Avanzada		
CEM	Marketing Digital		AEB	Administración Electrónica		
CBE	Búsqueda Activa de Empleo		AEA	Administración Electrónica		

Fecha:

Firma del solicitante:

En su caso, firma del tutor o representante legal:

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del DNI-NIE.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

En el caso menores de 14 años o de menores de 18 años, fotocopia del DNI-NIE del tutor o representante legal.

En el caso de personas desempleados, copia de la cartilla de desempleo o informe de vida laboral a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el municipio del domicilio que figure en el DNI no coincida con el municipio de la presente solicitud, deberá acreditarse el domicilio a través de cualquier otra documentación (certificado del padrón, copia de un recibo, etc.).

#### INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

✓ *En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección dipgra@dipgra.es o escrito a C/Periodista Barrios Talavera,1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos (dpd@dipgra.es).*

*Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).*

✓ *Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el portal de transparencia de la Diputación de Granada.*

<input type="checkbox"/>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	
--------------------------	-----------	-----------	--



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

Consiento que la Diputación Provincial de Granada utilice los datos personales que figuran en la presente solicitud mediante la captura de imagen y voz en las redes sociales y prensa escrita y gráfica, del Proyecto de Capacitación Digital para la Ciudadanía en la provincia de Granada.

**Importante:** SIN CUMPLIMENTAR EL APARTADO ANTERIOR NO SERÁ POSIBLE TRAMITAR LA SOLICITUD.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

**ANEXO IV**  
**MODELO DE CERTIFICADO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA REALIZACIÓN Y**  
**SUPERACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA**

**CERTIFICADO**

**D. / D.º \_\_\_\_\_**

con DNI \_\_\_\_\_ ha participado con aprovechamiento en el Curso denominado “\_\_\_\_\_”, incluido en la Convocatoria para la selección de solicitudes de acciones formativas destinadas a la **CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA**, aprobada por Resolución número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Granada, en el marco del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, financiado por la Unión Europea «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Diputación  
de Granada

Granada, a la fecha de su firma electrónica

V.º B.º LA DIPUTADA

DELEGADA DE  
TRANSPARENCIA,  
RECURSOS  
HUMANOS Y  
ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA

Por la  
EMPRESA  
ADJUDICATARIA

LA SECRETARÍA GENERAL

P.D. (art. 12 Ley 40/2015,  
Resolución de 12/2/2018)  
EL JEFE DE SERVICIO  
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: “\_\_\_\_\_”

CONTENIDOS:

---

---

---

HORAS LECTIVAS:

---

## ANEXO V

### **MODELO DE HOJA PARA REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

DNI/NIE	APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	MAIL	CÓDIGO CURSO	COLECTIVO	PRIORIDAD	SITUACIÓN LABORAL

*COMPRESIVA DE LAS SOLICITUDES FORMALIZADAS EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, DEBIENDO REMITIRSE A LA DIPUTACIÓN A TRAVÉS DE SIR Y ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS (DNI, ETC.). EL PRESENTE MODELO SERÁ REMITIDO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE VAYAN A DESARROLLAR LAS ACCIONES FORMATIVAS.”*

Lo que se publica a través del Boletín Oficial de la provincia de Granada, advirtiéndole que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo (artículo 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que por turno de reparto corresponda en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998) a contar del día siguiente al recibo de la presente.

No obstante, con carácter previo al recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto, requerimiento para que se anule la Resolución publicada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica  
Firmado por: D.<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y  
Administración Electrónica.